Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1283/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARTES GRÁFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 350.646 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO CONVENIENTE.

San Lorenzo, 08 de Octubre de 2.018

CONSIDERANDO:

El pedido del Departamento de Almacén, el Formulario de Pedido Interno Nº 018 de fecha 08/10/2018; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 324.146 de fecha 21/09/2018 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los Presupuestos de los Proveedores: GEMINIS IND. Y COM. S.A., ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa y PAPELERA GUAIRÁ S.A., el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 02/10/2018; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 019/2018 de fecha 02/10/2018; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 08/10/2018 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la adquisición de útiles de oficina solicitado a la empresa ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como conveniente y el Resumen de Cotización Nº 018 de fecha 02/10/2018, en el cuál se observa que la empresa ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, presenta una oferta conveniente.

Teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

Y considerando que se ha llevado a cabo dos aperturas anteriores: la LCO ID Nº 344.174 en fecha 10-05-18, donde el Lote Nº 1 "Útiles de Oficina" fue Declarado Desierto" y la Contratación Directa ID Nº 350.646 en fecha 02-10-18, que también fue "Declarada Desierta"; y los útiles son requeridos con urgencia para la continuidad de los procesos administrativos y académicos correspondientes.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 08/10/2018, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, la Adquisición de Útiles de Oficina; para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado una oferta conveniente, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR**, a la empresa **ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**, por un monto mínimo de Gs. 44.064.950 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta) y hasta la suma de Gs. 87.707.900 (Guaraníes Ochenta y Siete Millones Setecientos Siete Mil Novecientos), la Adquisición de Útiles de Oficina para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura y haber presentado una oferta evaluada como conveniente, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 340 – Bienes de Consumos, de Oficinas e Insumos con sus respectivas cuentas menores; con Recursos Institucionales del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO